



**CIRCULAR No.016**

<b>DE</b>	:	Presidente CDGRD.
<b>PARA</b>	:	Presidentes de los CMGRD, Coordinadores CMGRD, Miembros del CDGRD, Secretarios de Despacho Gobernación.
<b>OBJETO</b>	:	Alerta amarilla en el departamento del Putumayo por periodo de lluvias.
<b>FECHA</b>	:	06/04/2015

Teniendo en cuenta antecedentes de inundaciones, crecientes súbitas y deslizamientos presentados en el departamento del Putumayo en los años 2012, 2013 y 2014, la circular No. 023 de 2 de marzo de 2015 de la UNGRD donde anuncia el ingreso al periodo de lluvias a partir de fines marzo, las afectaciones presentadas en el mes de marzo de 2015 en los municipios de: Villagarzón, Puerto Caicedo, San Miguel, Valle Guamuez. Por lo anterior, el CDGRD en acta No.03 del 31 de marzo de 2015 declara alerta amarilla por posibles inundaciones, crecientes súbitas y deslizamientos en el departamento del Putumayo. Por ello, es necesario que se tomen las medidas y acciones pertinentes para proteger vidas, bienes y servicios, y sobre todo para garantizar los derechos de las comunidades.

1. Revisar los Planes de Contingencia existentes y actualizarlos de ser necesario, tanto los del municipio como de los diferentes sectores, especialmente sector educación, Salud, Energético, Productivo, Agua y Transporte.
2. Mantener el monitoreo de la información y alertas provenientes de IDEAM, la UNGRD y CDGRD.
3. Descargue en su celular las aplicaciones "Yo Reporto" y "Mi pronóstico" y sea parte activa en los procesos de gestión del riesgo.
4. Realizar monitoreo de las vías.
5. Realizar un trabajo conjunto con la UMATA o Centros Provinciales, Secretaria de Ambiente o Autoridad Ambiental correspondiente y Cuerpos de Socorro para el monitoreo de los cuerpos de agua, principalmente aquellos que puedan afectar a la población o los sistemas productivos.
6. Realizar monitoreos permanentes a las zonas de laderas inestables, pues se mantiene la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos.
7. Verificar el correcto funcionamiento de la planta de tratamiento de agua y los demás servicios básicos del municipio.
8. Revisar el funcionamiento de sistemas de alerta temprana institucional y comunitario, de manera que estén activos frente a esta temporada.
9. Motivar a las comunidades para que adelanten el desarrollo de Planes de Emergencia, que les permita estar preparados y saber como actuar frente a un posible evento por la temporada de lluvias.
10. Establecer con las instituciones públicas, privadas y comunitarias, principalmente con las instituciones educativas y entidades de salud, un plan de revisión estructural, de manera que puedan detectarse situaciones de riesgo y corregirse antes del inicio de la temporada.
11. Estimular la consolidación de planes familiares de emergencia de manera que se conozca por todos los integrantes de la familia y que les permitan actuar de



- manera rápida en cualquier situación. Tenga a mano un maletín familiar de emergencia.
12. Realizar programas radiales para orientar a las comunidades para asumir comportamientos seguros frente a inundaciones, crecientes súbitas y deslizamientos.
  13. Realizar campañas de limpieza o descolmatación de canales o ríos.
  14. En las viviendas verifique el estado de las canaletas, realice la limpieza requerida, recolección de residuos sólidos y reforzamiento en techos, de manera que puedan soportar las lluvias y vientos fuertes.
  15. Realizar los preparativos y disponer de la logística para dar respuesta a posibles emergencias. (Combustibles, alimentos, comunicaciones, preparar personal para realizar EDAN, entre otros.)
  16. Enviar los reportes de emergencias al coordinador del CDGRD, celular: 3202407270 – 3123092503 y a los correos [saladecrisisputumayo@gmail.com](mailto:saladecrisisputumayo@gmail.com)
  17. Cuando hay damnificados es necesario elaborar censos de familias, edad, género, igualmente diligenciar formato EDAN.

**JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO**  
Gobernador

Elaboró: Lalo Giovanni Zambrano Ramírez   
Revisó: Jesús David Ureña M. 